



## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 204/019

Reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas, del día catorce de noviembre de dos mil diecinueve; presentes previa convocatoria los señores Directores: Ingeniero Jorge Alberto Puquirre Torres, Director Presidente, Ing. Pablo Antonio Avelar Lizama Meza, Director Propietario representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, P.A. Wallace Rivas Aberle, Director Suplente representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; Directores Propietarios representante de la ANEP: Lic. Julio Miguel Dada Suadi, y P.A. Leonidas Martínez Sánchez; Directores Suplentes representantes de la ANEP: Lic. José Guillermo Lemús González y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; se cuenta además con la presencia del Director Ejecutivo Interino de la AAC: PA y Licenciado Mauricio Eduardo Antonio Rivas Rodas; y Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; PUNTO UNO.- *COMPROBACION DEL QUORUM*, El Director Presidente Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, da la bienvenida a los Directores, y se establece el quorum con mayoría absoluta; PUNTO DOS.- *APROBACION DE AGENDA*, El Director Presidente da lectura a la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad; PUNTO TRES.- *LECTURA Y FIRMA ACTA ANTERIOR*, el Director Presidente cede la palabra a la Secretaria de Actas del Consejo, quien da lectura a Acta de Reunión Ordinaria 203/019, la cual es firmada por los Directores; PUNTO CUATRO.- *SOLICITUD DE AUTORIZACION DE BONO ANUAL Y SU PAGO AL PERSONAL DE LA AAC*, delegada por el Director Ejecutivo Interino, se presenta ante el CDAC, la [REDACTED] Jefa de Recursos Humanos, quien solicita la autorización correspondiente para que se establezca el monto del bono anual y su pago al personal de la AAC; esto en base a lo establecido en el Artículo 29 "A" del Reglamento de Trabajo de la AAC; los Directores del CDAC analizan la presente solicitud, surgiendo diversos comentarios, entre ellos el Ing. Pablo Avelar y el Lic. Luis Chêvez, son de la opinión que dicho bono debería estar condicionado a los resultados de las evaluaciones de desempeño, asimismo podría otorgarse trimestral o semestralmente, por lo que la [REDACTED] les informa que las evaluaciones del desempeño son la herramienta utilizada para evaluar la renovación de los contratos correspondientes al año siguiente, asimismo hace del conocimiento de los Directores el método utilizado para evaluar del desempeño de los funcionarios y empleados de la Institución; siguiente a la exposición de la Jefa de Recursos Humanos, los Directores del Consejo Directivo por unanimidad acuerdan: a) Autorizar la cantidad de Seiscientos 00/100 dólares como bono anual para el personal de la AAC, en base a lo establecido por el artículo 29 "A" del Reglamento de Trabajo de la AAC; b) El pago del bono deberá realizarse durante la primera semana del mes de diciembre del presente año; c) El bono será proporcional para el personal que tenga menos de un año de laborar para la Institución; d) Se instruye a la Jefa de Recursos Humanos, a fin que en un periodo de tiempo prudencial, presente ante este Consejo un estudio relacionado a la bonificación anual, evaluación de desempeño y generación de incentivos para el personal de la AAC, de acuerdo a lo analizado y expuesto en esta fecha por los Directores del Consejo; e) El Director Ejecutivo Interino; deberá verificar el cumplimiento a lo acordado en el presente punto; PUNTO CINCO.- *ANÁLISIS FINANCIERO DE SEGUIMIENTO A LAS OPERACIONES DEL ALOJAMIENTO DE LA AAC*, en cumplimiento a lo instruido en punto No.4.-, correspondiente a Acta de Reunión Ordinaria No. 202/019, se presentan ante el pleno del Consejo, los [REDACTED] Subdirector Administrativo de la AAC y [REDACTED] Jefe de UFI, quienes proceden a presentar un análisis financiero de seguimiento a las operaciones del Alojamiento de la AAC, el cual abarca el periodo de un año, asimismo proceden a solventar interrogantes



## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

de los Directores relacionadas con la administración de este, costos de energía eléctrica, gastos operativos, ingresos percibidos y otros; además solicitan se extienda plazo para presentar el Plan de Operaciones solicitado en dicho punto, ya que los mismos desean esperar las gestiones que el titular de la institución realizará ante COCESNA, a fin que el alojamiento de la AAC, se declare como primera opción o centro principal de alojamiento para los estudiantes del resto de países miembros que participan en las diferentes capacitaciones que imparte el ICCAE, los expositores reciben sugerencia por parte del Lic. Luis Chevez, quien manifiesta que puede aprovecharse el potencial del Alojamiento a efecto que sea ofrecido a las diferentes instituciones gubernamentales como un centro para la realización de las capacitaciones que estos ofrecen a sus empleados, así como a INSAFORP y empresas de los alrededores, por lo que debe también planificarse una estrategia de mercado que conlleve a darlo a conocer y vuelva asimismo más atractivos los servicios que se ofrecen; los Directores del CDAC por unanimidad acuerdan: a) Dar por recibido el informe financiero presentado en esta fecha por el [REDACTED] b) Extender el plazo solicitado para la presentación del Plan de Operaciones que fue solicitado en Punto No. 4 de Acta de Reunión Ordinaria 202/019; el cual deberá ser presentado posterior a la realización de las gestiones ante el Consejo Directivo de COCESNA y asimismo deberán integrar las recomendaciones que en esta fecha han brindado los Directores; c) El Director Ejecutivo Interno debe garantizar el cumplimiento al presente acuerdo; PUNTO SEIS.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A: - DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO NÚMERO SIETE, ACTA NÚMERO CERO SESENTA Y DOS PLECA CERO DIECISÉIS, "PROPUESTA DE POLÍTICAS DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS"; - DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO NÚMERO SEIS, ACTA NÚMERO CERO SESENTA Y NUEVE PLECA CERO DIECISÉIS, "SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE ACUERDO N°7 ACTA N°062/16 DE FECHA 05MAY016, PROPUESTA DE POLÍTICAS DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS"; - DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO NÚMERO DIEZ, ACTA NÚMERO CERO NOVENTA Y DOS PLECA CERO DIECISIETE, "ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS"; - ADOPTAR LOS MONTOS PARA DETERMINAR LA FORMA DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDA POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA UNAC; - DESIGNAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES QUE NO EXCEDAN DEL MONTO DE LA LIBRE GESTIÓN, este punto es presentado por el [REDACTED] Jefe de OMR, [REDACTED]

[REDACTED] subdirector Administrativo y por la [REDACTED] Jefa de la UACI; quienes manifiestan que el presente punto, tiene como finalidad, establecer las condiciones que garanticen la eficiencia y eficacia en la adquisición o contratación de obras, bienes y servicios, por lo que resulta pertinente contar con políticas que regulen y articulen adecuadamente los procesos inherentes, los cuales deberán ser acordes a lo establecido por la LACAP, por lo que es necesario dejar sin efecto la política de aprobación y autorización de adquisición o contratación de obras bienes o servicios y sus modificaciones, subsiguiente a la exposición y aclaraciones realizadas por el [REDACTED]

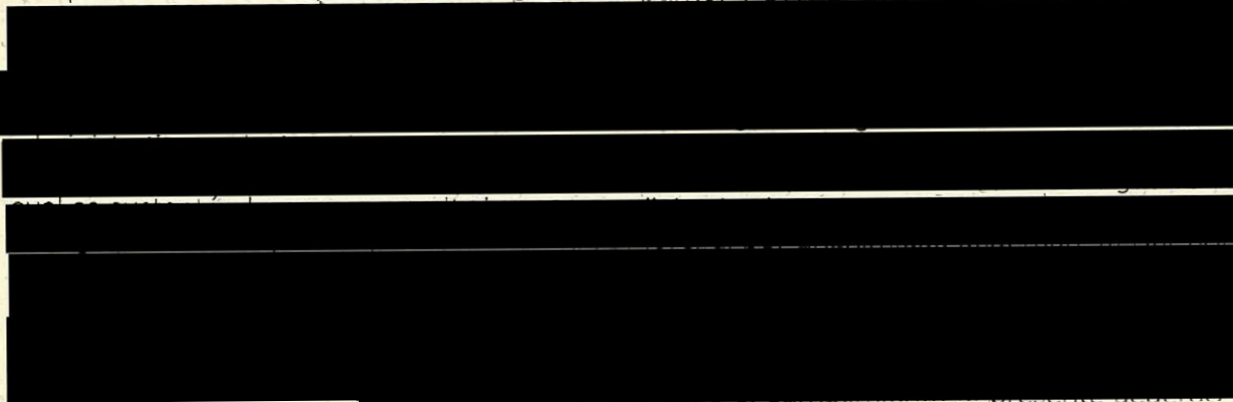
[REDACTED] Medina, los Directores del CDAC por unanimidad acuerdan: a) Dejar sin efecto el acuerdo número siete del acta de reunión ordinaria cero sesenta y dos pleca cero dieciséis " Propuesta de Política de Aprobación y Autorización de Adquisición o Contratación de Obras, bienes o Servicios; b) Dejar sin efecto el acuerdo número cero sesenta y nueve pleca cero dieciséis " Solicitud de ampliación de acuerdo No. 7 de Acta de Reunión Ordinaria 062/016 del 05MAY016 "Propuesta de Políticas de Aprobación y Autorización de Adquisición

[REDACTED]



## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

o Contratación de Obras Bienes o Servicios"; c) Dejar sin efecto el acuerdo número 10 de Acta de Reunión Ordinaria No. 092/017 "Actualización de Política de Aprobación y Autorización de Adquisición o Contratación de Obras, Bienes o Servicios"; d) Adoptar los montos para determinar la forma de contratación establecida por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), y que estos se actualicen automáticamente según los cambios que sean ordenados posteriormente por la UNAC.; e) Se designa al Director Ejecutivo para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de la libre gestión; f) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que verifique el cumplimiento a lo dispuesto en el presente punto: PUNTO SIETE - PUNTOS VARIOS:



PUNTO OCHO.- PRÓXIMA REUNION; los Directores del CDAC, establecen que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo a las doce horas del día veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, se da por terminada la presente reunión a las quince horas con veinte minutos; y para efectos legales ratificamos y firmamos la presente acta.

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES  
DIRECTOR PRESIDENTE

ING. PABLO ANTONIO AVELAR LIZAMA MEZA  
DIRECTOR PROPIETARIO

PA. WALLACE RIVAS ABERLE  
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI  
DIRECTOR PROPIETARIO

PA. LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ  
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA  
DIRECTOR SUPLENTE

DELIA JANET TORRES DE SALGUERO  
SRIA. DEL CDAC



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL